

RESOLUCIÓN N° 533  
( 25 NOV 2011 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para seleccionar los ganadores del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después” del Programa Distrital de Estímulos 2011 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 143 de 2011 y

### CONSIDERANDO

Que el 15 de marzo de 2011, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 033, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2011”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que mediante Resolución N°484 del 8 de noviembre de 2011 se dio apertura al Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en la página Web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después”.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 de la Cartilla del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después” el Instituto Distrital de las Artes otorgará a cada uno de los cuatro (4) ganadores/as, un estímulo económico de quinientos treinta y seis mil setecientos pesos (\$536.700) M/cte, los materiales necesarios para el desarrollo de la propuesta y 2 refrigerios para cada uno de los integrantes de la propuesta, para el día de la intervención.

Que según acta del 23 de noviembre de 2011 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna treinta y siete (37) propuestas para el Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después”.

Que el 24 de Noviembre de 2011 el Instituto Distrital de las Artes procedió a publicar el listado de inscritos definitivo de participantes admitidos al Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después”, determinando que veintiocho (28) propuestas fueron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del comité de selección.

Que según lo establecido en el numeral 10. “Deliberación del Comité de selección” de las condiciones generales del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después” *“se conformará un comité de selección compuesto por un/a delegado/a del Fondo de Población de las Naciones Unidas, un/a delegado/a del Ministerio de la Protección Social, un/a delegado/a de la Mesa Distrital Hip Hop”.*

Que según lo establecido en el numeral 8. Criterios de Evaluación del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después”, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

**RESOLUCIÓN N° 533**  
**( 25 NOV 2011 )**

- Contenido o concepto adecuado respecto a la temática.
- Creatividad y originalidad de la pieza.
- El comité de selección podrá aportar criterios adicionales de evaluación que considere se ajuste a la naturaleza del concurso y los deberá consignar en el acta respectiva.

Que según acta de fecha 25 de noviembre de 2011, suscrita por el Comité designado para la selección del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después” recomendaron seleccionar las siguientes propuestas como ganadoras:

N° Inscripción	Nombre de la Agrupación o Colectivo	Nombre de la persona natural o representante legal de la agrupación	Cédula de ciudadanía	Nombre de la propuesta	Puntaje
EAPCGVIHGVIIH0019	N-A	LEONARDO ANDRES MONTOYA MORALES	80,055,214	PREJUICIO Y DISCRIMINACIÓN	86
EAPCGVIHGVIIH0006	N-A	NICOLAS GUARNIZO PULIDO	1,032,388,896	EL VIH NO DISCRIMINA Y TÚ?	78
EAPCGVIHGVIIH0018	N-A	DIEGO ALEXANDER MELO CORREDOR	1,030,605,208	LIBRE DIGNIDAD	76
EAPCGVIHGVIIH0036	AMONITA	ANGELA PATRICIA ATUESTA FAJARDO	1,026,559,037	TODOS IGUALES- TODOS DIFERENTES- PERO NINGUNO INDIFERENTE	71

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con el recurso necesario, como consta en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del Concurso Graffiti “Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después” del Programa Distrital de Estímulos 2011 a:

N° Inscripción	Nombre de la Agrupación o Colectivo	Nombre de la persona natural o representante legal de la agrupación	Cédula de ciudadanía	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
EAPCGVIHGVIIH0019	N-A	LEONARDO ANDRES MONTOYA MORALES	80,055,214	PREJUICIO Y DISCRIMINACIÓN	\$536,700
EAPCGVIHGVIIH0006	N-A	NICOLAS GUARNIZO PULIDO	1,032,388,896	EL VIH NO DISCRIMINA Y TÚ?	\$536,700
EAPCGVIHGVIIH0018	N-A	DIEGO ALEXANDER MELO CORREDOR	1,030,605,208	LIBRE DIGNIDAD	\$536,700
EAPCGVIHGVIIH0036	AMONITA	ANGELA PATRICIA ATUESTA FAJARDO	1,026,559,037	TODOS IGUALES- TODOS DIFERENTES- PERO NINGUNO INDIFERENTE	\$536,700

**ARTÍCULO 2°.** La entrega del estímulo económico se realizará un primer y único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los requisitos y trámites



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 533  
( 25 NOV 2011 )

solicitados por el Instituto Distrital de las Artes para tal efecto y la realización de las presentaciones artísticas previstas en el premio.

**PARÁGRAFO 1 °:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, lo hará la Fundación Tridha con cargo al Convenio de asociación N°125 de 2011.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en el concurso Graffiti "Renueva tu Compromiso frente al VIH/SIDA-30 años después" numeral 14 "*Derechos y deberes de los ganadores*".

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2011.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º.** Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto de la presente resolución, como de la información concerniente a cada una de las convocatorias.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 25 NOV 2011

ORIGINAL FIRMADO POR:  
Bertha Quintero Medina  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó: María Cristina Córdoba – Jefe Oficina Asesora Jurídica IDARTES  
Revisó: Diana Beatriz Pescador Buenaventura – Convocatorias  
Proyectó: Joulina Roperó – Abogada Contratista

MAG

